

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36208** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16/07/13 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Implementa Solar, S.L., seguido bajo el n.º de autos 123/11, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don Mario Sánchez Fernández.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052371-1